

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9582 *SERVICIOS DOCUMENTALES FILATÉLICOS Y NUMISMÁTICOS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social con devolución de aportaciones a los socios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su sesión de fecha de 3 de septiembre de 2016, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 100.506,05 euros, con la finalidad de retornar aportaciones a los accionistas y mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social de la empresa en el importe de 20,10 euros por acción. De esta manera, el capital de la sociedad quedará fijado en la cuantía de 200.000 euros, dividido en 5.000 acciones de 40 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 1 a la 5.000.

El acuerdo de reducción deberá ser ejecutado en el plazo máximo de dos meses.

En virtud del acuerdo adoptado, se procederá al abono a los accionistas de un total de 100.506,05 euros distribuidos de acuerdo a la reducción soportada por cada uno de ellos.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad modificar el artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad, pasando a ser la redacción, como sigue:

"Artículo 5º.- capital social.

El capital social es de doscientos mil euros, representado por 5.000 acciones nominativas de 40 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 5.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la ley de sociedades de capital.

Madrid, 3 de octubre de 2016.- La Presidenta, Carmen Rodríguez López.

ID: A160076298-1